



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

FISCALIA DE ESTADO

VISTO la necesidad de efectuar presentaciones ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que las presentaciones mencionadas precedentemente corresponden a la demanda que la Provincia mantiene con el Estado Nacional Argentino.

Que dicho trámite debe ser realizado en la ciudad de Buenos Aires.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Artículo 7, Inciso "r" de la Ley Provincial N° 3.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.-Comunicar el traslado del suscripto a la ciudad de Buenos Aires por los días 10, 11, 12 y 13 de Agosto de 1992.

ARTICULO 2°.-Autorizar la liquidación de TRES DIAS Y MEDIO (3 1/2) de viáticos aproximadamente.

ARTICULO 3°.-Autorizar la extensión de una orden de pasaje por los tramos USHUAIA - BUENOS AIRES - USHUAIA.

ARTICULO 4°.-El gasto que demande la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 0-1040-1-012-01220-237.-

ARTICULO 5°.-Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 91 /92.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, hoy 5 AGO 1992

Dr. EDELSON AUGSBURGER
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur